



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302520180053800	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Ludy Evelina Ortiz Porras	Gustavo Murcia Otros Indeterminados, Andres Bayuelo Ruis - Personas Indeterminadas, Herederos Indeterminados	12/01/2024	Auto Decide - 1. Nómbrase A La Abogada Kattya Yadith Cantillo Jiménez Quien Puede Ser Ubicada En La Carrera Calle 53B1 No. 14-3-18, Barrio Villas De Soledad En El Municipio De Soledad Atlántico Con Número 3244897366 Y Correo Electrónico; Kattyacantillojgmail.Com, Como Curadora Ad-Litem, De Los Demandados Herederos Indeterminados De La Señora Andrea Bayuelo Ruiz (Q.E.P.D), Para Que Los Represente En Este Proceso Y Se

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Notifique Del Auto Que Libra Mandamiento De Pago Dentro Del Presente Asunto. Fijese La Suma De 300.000,00, Para Los Gastos Que Se Deriven Del Ejercicio Del Cargo.2. Requerir A La Parte Demandante, A Efectos De Colaborar Con La Administración De Justicia En La Notificación Del Curador Nombrado, A Fin De Dar Impulso Al Trámite De Este Asunto.
08001418901620220075900	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Rafael Antonio Gamarra Ponce	Angel Renis Segnini, Herederos Indeterminados Que Pretendan Hacer Valer Sus Derechos Dentro De La Pertenencia De Angel Renis Segnini	12/01/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Segunda Vez Al Instituto Geografico Agustin Codazzi (Igac), En Oficio De Fecha 28 De Junio De 2023, Para Que, Si Considera Necesario, Realice Las

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Manifestaciones A Que Haya Lugar, En El Presente Asunto Al Tenor Del Art. 375 Del Cgp. Se Previene Al Funcionario Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, De Las Sanciones Contempladas En El Artículo 44 Numeral 3 Del C.G.P.Segundo. Requerir Por Segunda Vez Al Unidad Administrativa Especial De Atención Y Reparación Integral A Víctimas, En Oficio De Fecha 28 De Junio De 2023, Para Que, Si Considera Necesario, Realice Las Manifestaciones A Que Haya Lugar, En El Presente Asunto Al Tenor

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Del Art. 375 Del Cgp. Se Previene Al Funcionario Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, De Las Sanciones Contempladas En El Artículo 44 Numeral 3 Del C.G.Ptercero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Se Sirva Allegar El Certificado De Libertad Y Tradición Actualizado Del Bien Inmueble Objeto De Discusión, En Aras De La Respectiva Verificación De La Inscripción De La Demanda Ordenada En El Auto De Fecha 12 De Octubre De 2022.Cuarto: Por Secretaría, Allegada La Documental Requerida En El Numeral Que Antecede, Ingrése El Expediente Al

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Despacho Para Proveer Lo Que En Derecho Corresponda.
08001418901620220030400	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Universal Gas S.A.S, Roberth Enrique Perez Segura	12/01/2024	Auto Ordena - 1. Sin Lugar A Dar Trámite A Los Memoriales Allegados Por La Parte Ejecutante, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído. 2. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 14 De Febrero De 2023 Y El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 17 De Julio De 2023.

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230085800	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Consuelo Gomez Rodriguez	12/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada Consuelo Gomez Rodriguez , Como Empleadas De La Alcaldia De Malambo, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.925.512,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001418901620230085800	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Consuelo Gomez Rodriguez	12/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Compañía Afianzadora S.A.S Contra Consuelo Gomez Rodriguez, Así:A.Por La Suma De 3.283.675,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 21547, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Yesenia María
Bula Raad, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Efectos Y Términos Del

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



				Poder Conferido.
--	--	--	--	------------------

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001418901620230085200	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Giovanni De Jesus Navarro Maldonado	12/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen El Demandado Giovanni De Jesus Navarro Maldonado , Como Empleadas De La Ministerio De Defensa, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 18.956.991,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
-------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001418901620230085200	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Giovanni De Jesus Navarro Maldonado	12/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Compañía Afianzadora S.A.S Contra Giovanni De Jesus Navarro Maldonado, Así:A.Por La Suma De 12.637.994,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 26854, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Yesenia Bula
Raad, Como Apoderada
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Efectos Y Términos Del

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Poder Conferido.
08001418901620230078100	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Catalina Emilia Cortes Antequera	12/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Catalina Emilia Cortes Antequera, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 33.749.361,00. 2. Decretar El Embargo Del

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Establecimiento De Comercio Denominado Espiritu Santo Variedades De Propiedad Del Demandado, Con Matrícula N732579. Por Secretaría Oficiosa A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.3. Se Limitarán Las Medidas Cautelares Solicitadas, A Las Aquí Decretadas, Esto Por Considerarlas Excesivas En Tenor A Lo Dispuesto En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Conozca El Resultado De La Misma, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio Del Numeral 2 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230078100	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Catalina Emilia Cortes Antequera	12/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Financiera Comultrasan Contra Catalina Emilia Cortes Antequera, Así:A.Por La Suma De 22.499.574,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagar No. 002-0038-00348819, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.3. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.4. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado Gime Alexander Rodriguez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230077500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiefigaz Del Caribe	Ilce Estella Cueto Perez	12/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue La Demandada Ilce Estella Cueto Perez, Como Empleada De Secretaria De Educacion Departamental De Bolivar, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.000.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La Demandada Ilce Estella Cueto Perez Como Pensionada De Fiduprevisora, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.000.000,Oo.
08001418901620230077500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultieficaz Del Caribe	Ilce Estella Cueto Perez	12/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De
Cooperativa Multiactiva De
Servicios Coomultieficaz
Del Caribe Contra Ilce
Estella Cueto Perez,
Así:A.Por La Suma De
6.000.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Carlos Alfonso Lopez Sepulveda, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos En El

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Poder Conferido.					
08001418901620230080600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Crediticios Y Legales Coolegales	Libardo Rafael Hernandez Acuña	12/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que No Se Allegó Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, Considerando Que No Se Hizo Aporte De Medidas Cautelares, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001418901620230085900	Ejecutivo Singular	Energyza Del Caribe S.A.S.	Otros Demandados, Jael Enrique Cortes Correa	12/01/2024	Auto Ordena - 1. Ordenar El Retiro De La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230077300	Ejecutivo Singular	Vanesa Esther Sosa Melendez	Felicidad Isabel Gonzalez Ojeda	12/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Las Demandadas Felicidad Isabel Gonzalez Ojeda Y Maria Fabiola Correa

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Gomez , Como Empleadas De La Secretaria De Educacion Distrital De Barranquilla, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.758.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes Embargados, Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Dentro De Los Procesos: Despachoradicadodemandantedemandadojuzgado 10 De Pequeñas Causas Y Competencias Multiple De

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Barranquilla080014189010
20230062300vanesa
Esther Sosa
Melendezmaria Fabiola
Correa Gomezpor
Secretaría Comuníquese
La Orden De Embargo A
La Citada Dependencia
Judicial Para Lo De Su
Cargo. Límitese El
Embargo A La Suma De
7.758.000,Oo. Mcte. 3. Se
Limitarán Las Medidas
Cautelares Solicitadas, A
Las Aquí Decretadas, Esto
Por Considerarlas
Excesivas En Tenor A Lo
Dispuesto En El Artículo
599 Del C.G.P. Una Vez Se
Conozca El Resultado De
La Misma, A Petición De
Parte Se Entrará Al Estudio
Del Numeral 3 Y 4 Del

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001418901620230077300	Ejecutivo Singular	Vanesa Esther Sosa Melendez	Felicidad Isabel Gonzalez Ojeda	12/01/2024	Memorial De Medidas. Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vanesa Esther Sosa Melendez Contra Felicidad Isabel Gonzalez Ojeda Y Maria Fabiola Correa Gomez , Así:A.Por La Suma De 5.172.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que
-------------------------	--------------------	-----------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Yenis Johana

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Santos Albernia, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos En El Poder Conferido.
08001400302520180096600	Procesos Ejecutivos	Ana Cristina Maury Gonzalez	Orlando Gonzalez Figueroa, Patricia De Jesus Urueta Alvarez	12/01/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 9

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



				De Noviembre De 2023.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001400302520180027200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Los Olivos Coolivos	Jean Carlos Camargo Mola	12/01/2024	Auto Decreta - 1.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: 1.1De Oficiopor Secretaria, Ríndase Informe De La Existencia De Títulos De Depósito Judicial Por Cuenta Del Presente Proceso. Ofíciase.2. Ejecutoriada La Presente Providencia, Ingrese Al Despacho Para Lo Que En Derecho Corresponda.
08001418901620220036000	Verbales De Minima Cuantia	Nayives Mercedes Charris Silva	Parques Y Funerarias S.A.S	12/01/2024	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día 13 De _Marzo De 2023, A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia (Virtual) De Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo A Través De La Plataforma Lifesize, Para Lo Cual, Se Requiere

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Que Los Apoderados
Judiciales, Informen Las
Direcciones De Correo
Electrónico De Los
Intervinientes, De No
Haberlo Hecho En La
Oportunidad Procesal
Correspondiente. Se Les
Advierte A Las Partes Que
Su Inasistencia Hará
Presumir Ciertos Los
Hechos En Que Se Funden
Bien La Demanda, O Los
De Las Excepciones De
Mérito Propuestas,
Siempre Que Sean
Susceptibles De
Confesión. Además, Se
Previene, A La Parte O Al
Apoderado Que No
Concurra A La Audiencia
Que Se Le Impondrá Multa
De Cinco Salarios (5)

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Mínimos Legales
Mensuales Vigentes. 1.-
Abrir El Presente Asunto A
Pruebas Así: I. A Favor De
La Parte Demandantei. 1.1
Documentales Ténganse
Como Pruebas
Documentales Las Legal Y
Oportunamente Allegadas
Por El Demandante Con La
Demanda.I.1.2 Inspeccion
Judicialnegar La Solicitud
De Inspección Judicial,
Comoquiera Que El Asunto
Que Se Plantea El
Presente Asunto, Tiene Un
Contenido Puramente
Jurídico, Tornándose
Innecesaria La Práctica De
La Misma. Ii. A Favor Del
Demandado Ii.2.1.
Documentales Ténganse
Como Pruebas

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



				Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Con La Contestación De La Demanda. Iii De Oficio: Interrogatorio De Parte Iii. 1 Decretar El Interrogatorio De Parte De La Parte Demandante Nayibes Mercedes Charris Silva Y Demandada Parques Y Funerarias Sas, A Través De Su Representante Legal Carlos Julio Montero O Quien Haga Sus Veces, Los Cuales Serán Practicado Dentro De La Audiencia Fijada En El Presente Proveído. 2.- Ejecutoriada La Presente Providencia, Ingrese Al Despacho Para Lo Que En Derecho Corresponda.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb9a7df3-9024-4187-bc8e-175637d7ecc6